



ORDENANZA N° 012553

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

DESPACHO DE LA COMISION DE CULTURA Y ACCION SOCIAL

Trelew (Chubut), 06 de Junio de 2017
Ref.: Expte. N° 25499 C.D.

Señor PRESIDENTE:

Finalizado el estudio de las presentes actuaciones, se pone a consideración de los Sres. Concejales el **PROYECTO DE ORDENANZA**, que crea en el ámbito de la Municipalidad de Trelew el programa cultural "Teatro Inclusivo".

Luego de la lectura del mencionado **PROYECTO**, se solicita la aprobación del mismo y del presente despacho.



JOSÉ OSCAR VILLARROEL
VICE-PRESIDENTE
Comisión de Cultura y Acción Social
Concejo Deliberante de Trelew

LIDIA ELSA RETAMAL
PRESIDENTE
Comisión de Cultura y Acción Social
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW (CHT), 08 de Junio de 2017

Ref.: Expte. N° 25499 C.D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

11069

Considerando la necesidad de implementar políticas públicas destinadas a personas con Discapacidad Auditiva que promuevan el acceso igualitario a la cultura local.

Que nuestra ciudad tiene una fuerte impronta en materia cultural y ello hace necesario pensar estrategias de inclusión en ese ámbito.

Que en nuestra Comunidad, existen recursos humanos idóneos en la Lengua de Señas Argentina; Intérpretes en L.S.A. idóneos en dicha Lengua.

Que es necesario, considerar las Leyes vigentes que regulan la Inclusión Social de las Personas con Sordera e Hipoacusia en TODOS los ámbitos de la vida social, educativa, cultural y laboral.

Que la Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce "La importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación..."

Que las personas con hipoacusia, encuentran serias dificultades para participar en igualdad de condiciones en eventos culturales locales.

Que esta propuesta innovadora debe ser interpretada como una oportunidad para que las personas con discapacidad auditiva puedan disfrutar de espacios culturales en el área de teatro.



Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW (CHT), 08 de Junio de 2017

Ref.: Expte. N° 25499 C.D.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CRÉASE en el ámbito de la Municipalidad de Trelew el programa cultural "Teatro Inclusivo", a fin de generar la igualdad de derechos en el acceso a las actividades culturales-teatrales, a las personas con diversidad sensorial.

ARTÍCULO 2do.): El programa consistirá en la creación de obras teatrales adaptadas para niños, niñas y adultos con discapacidad auditiva.

ARTÍCULO 3ro.): Las obras teatrales seleccionadas garantizarán la accesibilidad a través de la implementación de dispositivos especiales como subtítulos, lenguaje de señas, etc.

ARTÍCULO 4to.): Las funciones serán abiertas a toda la comunidad y deberá garantizar el acceso gratuito.

ARTÍCULO 5to.): Se asignará una partida especial dentro del programa correspondiente, para la contratación de Personas Idóneas en la Lengua de Señas Argentinas, ante la necesidad de un intérprete de L.S.A. en relación a las Obras Teatrales propuestas.

ARTÍCULO 6to.): Dicho programa será difundido especialmente en las comunidades educativas y asociaciones que estén relacionadas con el trabajo con niños, niñas y adultos con discapacidad auditiva.

ARTÍCULO 7mo.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 8vo.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 08 JUN. 2017

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO:

11069


Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew






Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW, Chubut,

30 JUN 2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A la presente Ordenanza como N° **012553**


EDUARDO JAVIER MAZA
Abogado
Secretario de Gobierno


SERGIO ENRIQUE SARDÁ
Secretario de Hacienda




ADRIAN DARIO MADERNA
Intendente

